

# EL CONSTITUCIONAL

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO, DE ARTES, INDUSTRIA, TEATROS, ANUNCIOS, ETC.



MEXICO, Sábado 14 de Febrero de 1863

## CONDICIONES DE ESTA PUBLICACION.

Este periódico se publica todos los días, á las siete de la mañana.  
La suscripción para la capital vale siete reales, y para los Estados diez reales.  
Los avisos, así como los comunicados, se insertarán á precios convencionales: los segundos se remitirán á la redaccion francos de porte y con la responsiva de la ley.  
Los números sueltos valen una cuartilla y á los repartidores se les darán á dos pesetas.  
Los pagos de suscripcion, avisos y comunicados se pagarán siempre adelantados.  
Las suscripciones se reciben en el despacho de la imprenta del "Constitucional," calle de San Ildefonso núm. 4, y en la librería del Sr. Aguilar, 1.ª calle de Santo Domingo núm. 5.

## PARTE RELIGIOSA.

### FEBRERO.

Sábado 14.—San Valentín presb. mr., san Bluecadio ob. y el beato Juan Bautista de la Concepcion.

## PRENSA ESTRANJERA.

La cuestion mexicana.—Discurso del marqués de Miraflores, del ministro de Estado Calderon Colla y de Bermudez de Castro, en el senado.

[CONTINUA.]

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 12 de Diciembre de 1862.

Sea como quiera, nuestra expedicion salió sola de la Habana, llegando á Veracruz antes que los aliados, lo cual les causó cierto sentimiento. Nuestros soldados tomaron á San Juan de Ulúa y á Veracruz sin disparar un tiro; ¿pero á que se debió esto? A estar los mexicanos acostumbrados por la idea de la fuerza moral de tres potencias aliadas.

Ronidos en Veracruz los comisarios de las tres naciones, tuvieron necesidad de hacer algo; mas yo no he visto en ningún documento qué era lo que debían hacer el dia en que llegarán á aquella ciudad, y en consecuencia, hubieron de tomar sobre sí la responsabilidad de aquellos actos. Iban á reclamar deudas y á pedir reparaciones, y sobre todo, á exigir garantías para el porvenir en la constitucion de un gobierno estable. ¿Qué debían hacer? ¿A quién iban á dirigirse? Decían bien el Sr. conde de Reus, "al gobierno existente," y eso era reconocer aquel gobierno.

Los aliados dieron una proclama, diciendo; entre otras cosas, ser con la razon como debe triunfarse en el siglo XIX; pero desde Adán acá, no he visto en la historia que para tener razon se invoque ésta á cañonazos; y en guerra estaban ya los aliados desde que habian tomado por la fuerza á San Juan de Ulúa y á Veracruz.

Cuatro dias despues de la proclama dirigieron los aliados al gobierno de México una nota colectiva llamada *ultimatum*; pero ó yo no entiendo lo que es *ultimatum*, ó e e no lo es, puesto que, mas que á otra cosa, se parece al consejo que dá un padre cariñoso á su hijo ostraviado. Tal es, señores, mi apreciacion: el senado, que es el gran jurado del país, fallará entre ella y la del Sr. conde de Reus. Hé aquí la nota llamada *ultimatum* [su señoría la leyó]; pero con decir que ni aun siquiera se exige en ella contestacion, basta para comprender que no es tal *ultimatum*. Sin embargo, aun sin serle exigida, dió respuesta el gobierno de Juarez en los términos que va á oír el senado [su señoría leyó]. El general Zaragoza escribió por su parte una carta al Sr. conde de Reus; carta cuyo lenguaje, mas arrogante del que debía usar, era hijo tambien de conocer su autor las disidencias que existian enté los aliados. [Su señoría leyó.]

¿Puede quedar mas demostrado que las ideas filántropicas manifestadas por los comisarios, habian producido el efecto de hacer pensar á los mexicanos que no les tenia, si no miedo, al menos mucho respeto? Eso sistema de lenidad produjo en Juarez la conviccion de ser él tanto como los aliados, y en tal concepto, era absolutamente imposible hacer práctico lo que éstos deseaban.

Pasando al tratado de la Soledad, no quiero dejar atrás una especie que considero importante, á saber: que las primeras conferencias en que habian estado conformes los comisarios, debieron producir, sin embargo, poca satisfaccion en Francia, vista la supremacia del ministro español; y así fué que tan luego como llegó á Paris la nota colectiva, escribió M. Thouvenel un despacho al embajador francés en Madrid, haciendo una especie de protesta contra la marcha que se seguía en México.

El tratado de la Soledad no era mas que la consecuencia precisa del sistema adoptado de tratar con el gobierno de Juarez;

pero como al fin no constituir mas que bases preliminares, el gobierno francés pudo reprobarnos como contrarias al decoro de su nacion, si bien me pareco esto un poco exagerado.

Sea como quiera, una vez desaprobado el tratado, la alianza de las tres potencias estaba concluida completamente. Las razones militares aducidas por el Sr. conde de Reus, eran fuertísimas sin duda; mas para seguir el sistema que Francia encontraba mejor, era menester romper el convenio.

¡Al llegar aquí el orador sintióse fatigado, por lo cual se suspendió la sesion durante diez minutos á fin de que descansara. Pasado dicho tiempo continuó.]

Desaprobado por la Francia tan completamente el convenio de la Soledad, debieron seguramente darse instrucciones á sus comisarios en el sentido de ir á México, ya solos, ya acompañados; y suponiendo exacto este pensamiento, las consecuencias eran naturales. La armonía entre los plenipotenciarios se habia deshecho, y el conde de Reus tuvo que volverse á España con el pasar consiguiente á no haber podido desenvainar su espada en México.

Ayer oí con gusto á su señoría referirnos las consideraciones que pesaron en su ánimo para adoptar la resolucion que siguió; consideraciones muy altas sin duda, pero por encima de las cuales están los mas altos intereses del Estado. Fácil era equivocarse en circunstancias tan difíciles, y yo creo que el conde de Reus se equivocó. Reconozco sin dificultad que despues de la conferencia de Orizava, era imposible ya todo acuerdo entre los plenipotenciarios; pero considero tambien que entre las soluciones de que nos habló ayer el Sr. conde de Reus, pudo adoptar su señoría otra mejor que la del recobarque de nuestras tropas, pues no estoy conforme con su señoría en creer que haberse quedado con los franceses era lo mismo que entregarse á ellos.

Pero en fin su señoría resolvió retirarse; y aunque con su resolucion se privó su señoría de la gloria que le estaba destinada en México, y aunque ha producido una grave complicacion, es tal, no obstante, mi conviccion de que nunca se debe entrar en territorio mexicano, que yo abuelvo al general Prim de esa retirada, viniéndose á su país y arracando nuestros

soldados de aquellas playas insalubres.

Así, pues, mi opinion en estas circunstancias es que el interés de España no está en volver á México, sino en esperar á que Francia establezca allí un orden de cosas, bueno ó malo.

En ese dia mandará España allí un plenipotenciario para arreglar con el gobierno que se constituya las diferencias que hoy nos dividen; y si no se cumple el arreglo que entonces se haga, entonces será llegado el caso de que nuestras escuadras vayan á destruir los puertos del litoral mexicano.

He dicho lo que me proponia decir, y solo añadiré que para mí se rompió el tratado de Londres en el convenio de la Soledad; pero si aun quedara alguna duda acerca de esto, bastaria á desvanecerla el hecho de haberse arreglado por los comisarios de Inglaterra y España proyectos de tratados especiales con el gobierno de la República, por mas que ninguno de ellos haya llegado á ser definitivamente aprobado.

Por lo demas, el senado conocerá que, sin haberlo yo dicho, he hecho lo mismo que el señor conde de Reus; es decir, presentar mi enmienda sin mas fin que el de hablar en este asunto; pero ademas de lo que ya he manifestado, mi enmienda encierra otro pensamiento, cual es quitar á la cuestion de México el gran peligro de que pueda alterar nuestra política internacional, salvadera y útil, consistente en una perfecta igualdad de relaciones con Inglaterra y Francia. España necesita solamente diez años de sosiego para ser potencia de primer orden, y entonces podrá usar un lenguaje independiente y mas fuerte que hoy.

Para concluir, diré que en vista de lo que ayer se acordó respecto á la enmienda del señor conde de Reus, no puedo retirar la mia; pero antes de que se ponga á votacion quiero hacer dos observaciones. La primera consiste en manifestar las dudas que abigo acerca de la jurisprudencia de que ayer nos habló el Sr. Cantero, pues el artículo 92 del reglamento no esceptúa de la regla general las enmiendas al proyecto de contestacion al discurso de la Corona, sino en la manera de discutirse, y no en cuanto á poder ser retiradas por sus autores; y la segunda se reduce á rogar á la cámara, que se vote mi enmienda por partes, siendo de ella la primera la que voy á leer:

—Empleando relativamente á nuestras relaciones internacionales de Inglaterra y Francia negociaciones diplomáticas conformes á la política internacional independiente y liberal, felizmente inaugurado en el principio del reinado de V. M., cuya base fué una igual y perfecta armonía y amistad con las dos grandes potencias, Inglaterra y Francia, la cual pudiera correr riesgo de desnaturalizarse, como resultado de las poco acertadas interpretaciones dadas al tratado de Londres de 31 de Octubre de 1861."

Pido á la comision se sirva decirme si acepta esta parte, y luego propondré la segunda.

El Sr. marqués de Guad-el-Jelú: la comision, de acuerdo con el gobierno, siente no poder aceptar en ninguna de sus partes la enmienda del señor marqués de Miraflores.

El señor ministro de Estado. Aunque la hora es muy adelantada, y el senado estará fatigado á pesar de la complacencia con que ha oído al señor marqués de Miraflores, voy á hacer ligeras indicaciones, reservándome entrar mas de lleno en esta cuestion, en que tanto se ha dicho, y y aun falta no poco que decir.

No es esta, señores, una cuestion sencilla, sino una cuestion muy completa y trascendente, en la que todas las personas mas ó menos importantes han tomado vivísimo interés; y sin embargo, es muy general hablar de ella y condenar los actos del plenipotenciario español y al gobierno que los aprobó, sin haber examinado todos los documentos necesarios para formar un juicio completo. A este inconveniente se une otro, y es que esta cuestion ha producido divergencias entre personas que pertenecen á una misma comision; y que tienen la misma decision para sostener la política del gobierno. Se han manifestado ideas completamente distintas: unos la han creído que la política del gobierno ha sido en extremo condescendiente, mientras otros la han calificado de imprevisora, vacilante, y por fin violenta. El gobierno, señores, manifestará en qué puntos diverge de la opinion de amigos queridos, y hasta dónde está de acuerdo con otros.

Pero á estos dos inconvenientes hay que añadir otro, que es el mas grave. Hay que hacer una confesion dolorosa, y es que esta cuestion no se ha tratado siempre con espíritu de imparcialidad y patriotismo; que se ha hecho una cuestion de